



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 6601

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CEMENTERIO.**

Laja, 02 de febrero de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 772, de fecha 29.01.2015, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y doña ALICIA DEL CARMEN SÁEZ VALENZUELA, RUT: 17.217.530-9, firmado ante notario;
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el convenio de pago N° 772, de fecha 29.01.2015, celebrado entre la Municipalidad de Laja y doña ALICIA DEL CARMEN SÁEZ VALENZUELA, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Perpetuo, Cementerio Desagüe, 3 metros cuadrados cadáver de Paula Andrea Sáez Valenzuela, por un monto de \$ 129.594.-

2.- **ORDÉNASE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 26.000.- y el saldo en cinco cuotas de \$ 17.266.- y una cuota de \$ 17.264.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control